

SEDEO EN EL AÑO VEINTE
 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y
 CINCO.

M. S. Ferrer

Juan Guirao, vez. desta villa con la mencionada atención Diego Guirao
 siendo V. M. informado que en todos los años des poblados desta villa
 y recomendable al R. decreto de aumento, y humosura de las poblaciones,
 hallándose en la faja de tierra del Castillo varios sitios donde poder construir
 edificios de varios usos, permitiendo me V. uno en la parte de las espaldas, y venir
 a ser un edificio, me obligo a construir una casa que hermosee dicho sitio
 y lindas por el lado con D. Juan de Cuenca, y por las otras partes con
 sitio Realeng. Cuya casa para principio ala Calle que se halla pro-
 yectada ha de tener desde la plazuela nueva formada ala subida del Cas-
 tillo, ex lo que no se diferencia por sus atarques =

A V. suplico se sirva concederme esta gracia, y para su averiguación
 conferir se comisionen al Cavallero Capitular que V. tenga abierto
 mandando ayude y comparezca el dho. y que se tome testimonio del
 que se acordare en virtud para que me sirva de título y experiencia
 favor que espero merecer. M. S. a quien Dios oia. M. S. don Juan Guirao =

Juan Guirao

Como Escriba que soy del Rey nro S. M. por el R. M. de
 Ayuntamiento de la Villa de Turisaca // Ceráfico. Juan Guirao